

ORDENANZA N° 4.336

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4.305/07, el que quedará redactado de la siguiente manera : “**ARTICULO 1° .-** Impónese el nombre de “Parques Americanos” al loteo SEIPOS, ubicado al Sur de la ciudad capital, entre Avenida Ortiz de Ocampo (al Oeste), Barrio C.G.T. (al Norte) las Manzanas 395 – 396 y 397 (al Sur de acuerdo a la Ordenanza 3.929/05, referente a la Jurisdicción del mismo.-”

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.